



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTA Y SEIS.

Septa que el no concurrir a ella diligencia ni Embiar
persona Conujsos no se paze por fudicio alguno
Salieron por bueres de apelacion en la Execucion
que si que la parte del Comd. de Santo Domingo el
Real de esta Ciu. Contra D. Alonso Las Torres con
Puis Salud y San donal V. y Pedro Alfonso
Caron Burado y lo aceptaron y Juraron Cum
y la Conu obligad. Sabiendo las partes sus dili
gencias

Juicio de apelar

Solar =

Apeticion de Martin de Aloma. Suplicando se le Conceda
Un solar en la Parroquia de San Juan S. de
con diferentes Solar y a medio dia con casa de con d. p. l. n. a
y que me y a p. l. n. a con el Val de la Cruz Calle que ba a
Santa Florentina para fabricar una casa, y fabrica en
Sembrada y a p. l. n. a y los aluifer Conujsos de la Ciu.
Procurador general y que se Corra y alagersona Enquien
de Rematar se le Concede unano y termino y para
buera y a p. l. n. a y a p. l. n. a

Solar =

Apeticion de Matheo Lopez Noguera Res. de la Ciu. Suplican
do se le Conceda Un solar en la Parroquia de San Juan S. de
y. Levante casa de Martin de Alegria y a p. l. n. a y a p. l. n. a
Con otros solares Calle y a p. l. n. a para obra una casa en
termino de unano y a p. l. n. a y a p. l. n. a y a p. l. n. a
gobtura en la cantidad que lo p. l. n. a y a p. l. n. a y a p. l. n. a
Capacion en que queda y a p. l. n. a y a p. l. n. a y a p. l. n. a
aprecio y los aluifer con ujsos de la Ciu. Dijo Sembrado y
curador general y que se Corra y alagersona Enquien
de Rematar se le Concede unano y termino para fabricar
buera =

Solar =

Apeticion de D. Agustin de San p. l. n. a Cura propio de la Ciu. de
Parochial de San Juan de la Ciu. y a p. l. n. a y a p. l. n. a
esta Suplicando se le Conceda Un solar S. de casa de
Al. Porano Calle en medio y a p. l. n. a y a p. l. n. a y a p. l. n. a
hacer una casa para la fabrica de su Iglesia en tiempo de seis
meses y a p. l. n. a y a p. l. n. a y a p. l. n. a y a p. l. n. a y a p. l. n. a